



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

DESARROLLO HUMANO

PROCEDIMIENTO PARA LA COORDINACIÓN DE PÓLIZA INTEGRAL ESTUDIANTIL



Código: DHU-PRO-008

Versión: 3

Fecha: 10/09/2024

Página: 1 de 3

OBJETIVO	Otorgar póliza de accidentes a compañía de seguros Generar la cobertura de póliza de accidentes a la comunidad universitaria
ALCANCE	Aplica para todo lo relacionado con la póliza integral de accidentes para la comunidad académica
MARCO NORMATIVO	Ley 115 de febrero 8 de 1994 Por la cual se expide la ley general de educación. ARTÍCULO 100 Seguro de salud estudiantil. Decreto-0055 de 2015 por el cual el ministerio de salud y protección social reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones.
DEFINICIONES	Póliza integral estudiantil: cobertura adicional en salud para los estudiantes de la Universidad de Manizales y para el personal administrativo y docente, en lo relacionado con los accidentes personales.
DOCUMENTOS DE REFERENCIA	NTC ISO 9001:2015 Plan de acción de la División de Desarrollo humano Plan de trabajo del área de Bienestar Estudiantil Sistema de planificación Informe de siniestralidad de la póliza Póliza integral estudiantil aprobada

PASO	RESPONSABLE/ DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1.	Rectoría Vicerrectoría Dirección Administrativa y Financiera Dirección de Comunicaciones y Mercadeo	Convocatoria intermediarios de seguros: -Publicación de convocatoria y envío a corredores de seguros -Recepción de propuestas de acuerdo con las fechas establecidas
2.	Bienestar Estudiantil Secretaría general Vicerrectoría Rectoría	Revisión de las propuestas de póliza a contratar: -Se tiene conocimiento de las propuestas presentadas por los oferentes (compañías aseguradoras) y se dan sugerencias y opiniones al respecto. Se tiene en cuenta el informe de siniestralidad de la póliza anterior.



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

DESARROLLO HUMANO

PROCEDIMIENTO PARA LA COORDINACIÓN DE PÓLIZA INTEGRAL ESTUDIANTIL



Código:	DHU-PRO-008
Versión:	3
Fecha:	10/09/2024
Página:	2 de 3

3.	Bienestar Estudiantil	Comprender póliza aprobada por parte de la Universidad: -Identificar características de la póliza tomada.
4.	Bienestar Estudiantil	Solicitar información y plegables de la póliza para la validación de la vigencia de esta
5.	Bienestar Estudiantil	Entrega de información y plegables a las diferentes áreas y dependencias -Se envían en gran medida a las facultades, programas y aulas.
6.	Admisiones, registro y control académico	Actualización de estudiantes de matriculados: -Se envían periódicamente a la compañía aseguradora los listados con los estudiantes matriculados y sus correos electrónicos.
7.	Bienestar Estudiantil Planeación aulas Secretarías de facultades y direcciones de programa Compañías aseguradoras	Entrega de información o plegables de la póliza a estudiantes matriculados: Nota 1: el área de Apoyo estudiantil brinda información de la cobertura y servicios con previa validación del estado de matrícula del estudiante. Nota 2: las compañías aseguradoras envían a los estudiantes correos con información que pueden ser impresos por ellos.
8.	Bienestar Estudiantil Dirección de Comunicaciones y mercadeo	Brindar información sobre las coberturas y características de la póliza a las partes interesadas: -Se realiza en las aperturas de posgrados y en la oficina de apoyo estudiantil de manera continua por cualquier medio. -Se publica plegable de la póliza en la página web de la universidad. -Se envía correo a administrativos, docentes y egresados para identificar interesados en adquirir la póliza. Nota: los administrativos y docentes, y sus cónyuges e hijos que adquieran la póliza reciben información para acceder a los servicios
9.	Bienestar Estudiantil	Actualizar información de administrativos y docentes afiliados a la póliza: se envían periódicamente a la compañía aseguradora los listados con los administrativos y docentes afiliados y sus correos electrónicos.
10.	Bienestar Estudiantil	Apoyar en la presentación de reclamaciones y amparos ante la compañía aseguradora:



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

DESARROLLO HUMANO

PROCEDIMIENTO PARA LA COORDINACIÓN DE PÓLIZA INTEGRAL ESTUDIANTIL



Código: DHU-PRO-008

Versión: 3

Fecha: 10/09/2024

Página: 3 de 3

		-Atender la solicitud presentada por los usuarios relacionada con esta póliza y realizar los trámites pertinentes.
11.	Compañía aseguradora	Elaboración del informe de siniestralidad de la póliza
12.	Comité de póliza	Evaluación semestral del informe de siniestralidad de la póliza presentado por la compañía aseguradora.

DOCUMENTOS ASOCIADOS:

NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO
Caracterización del proceso Desarrollo Humano	DHU-CRT-001